



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR

[J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO	13-052-40-89-001-2013-00165-00
PROCESO	DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	MILENA GARCES COTA
APODERADO	ACTÚA EN NOMBRE PROPIO
DEMANDADOS	LUIS CARLOS CORREA GARCIA

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, paso al despacho el proceso la referencia, informando se encuentra pendiente fijarle nueva fecha para la celebración de la audiencia establecida en el art 372 y 373 del C.G.P. Sírvase proveer.

Arjona - Bolívar, 27 de septiembre de 2023

Katty Lorena Villadiego Castellón  
Auxiliar judicial ad honorem

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR. Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).-**

Visto el informe secretarial que antecede Visto el informe secretarial que antecede y siendo así señálese **el día lunes, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** para la realización de la continuación de la audiencia establecida del art 372 y 373 del c.g.p. en la misma se practicará el interrogatorio de partes, la inasistencia de la audiencia dará lugar a las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 372 c.g.p, dentro del presente trámite.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA

Klvc

